

RESOLUCIÓN

0247

NEUQUÉN,

18 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2789-M-2023 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"PROVISIÓN DE 500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO"**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"PROVISIÓN DE 500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$20.529.720,00) y un plazo de ejecución de obra de Sesenta (60) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente provisión tiene por objeto la adquisición de 500 toneladas de concreto asfáltico en caliente para dar continuidad al Plan de Bacheo intensivo que se desarrolla en diversos sectores de nuestra Ciudad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 147/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14.462, Decreto N° 1223/2022, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 755/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se procedió a la carga del preventivo PR 101 - CI 69519;

Que, obra informe N° 25/2023 la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de Contaduría Municipal en el cual no se realiza observación alguna;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 29, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0247 - 23

Que, mediante dictamen N° 158, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **"PROVISIÓN DE 500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO"**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

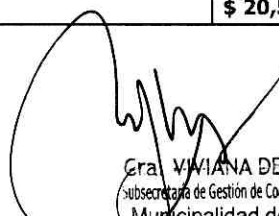
**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecucion Veredas	Rentas Generales	<u>20,529,720</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		20,529,720
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		20,529,720
TOTAL DÉBITOS			\$ 20,529,720

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	<u>20,529,720</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		20,529,720
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		20,529,720
TOTAL CRÉDITOS			\$ 20,529,720


 Gra. MARIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0247 - 23

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a 29, del ----- Expediente OE N° 2789-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la “**PROVISIÓN DE 500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$20.529.720,00)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos**.

Artículo 3º) AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°** ----- **11/2023**, para contratar la “**PROVISIÓN DE 500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO**”.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén